

**Solicitante****Presente**

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

**Que pidió el solicitante:**

"Se me entregue copia digital de todos los pagos realizados a la Empresa Caabsa, y su factura correspondiente, de los meses octubre, septiembre, agosto, julio, junio y mayo del año 2024.(sic)".

**Resolutivos:**

**I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.**

**II.- La información solicitada se gestionó la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**III.- En respuesta a su solicitud, la Tesorería Municipal, a través de su enlace Noemí Delgadillo Guzmán, hace de su conocimiento que se encontraron los siguientes pagos realizados en el periodo correspondiente del mes de Mayo a Octubre del presente, se anexa pdf de las facturas.**

Fecha	Total Pago
02/05/2024	\$ 3,055,935.69
31/05/2024	\$ 8,808,665.52
18/06/2024	\$ 10,087,328.57
27/06/2024	\$ 9,417,819.82
09/07/2024	\$ 9,307,622.33
26/07/2024	\$ 10,114,870.04
19/08/2024	\$ 12,970,846.28
05/09/2024	\$ 10,372,321.60
30/09/2024	\$ 10,539,225.85
30/09/2024	\$ 11,494,927.46
28/10/2024	\$ 11,801,506.88

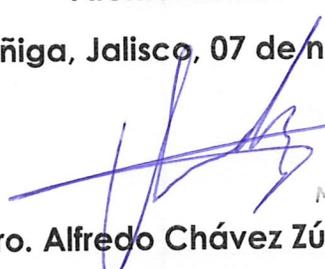
## FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 07 de noviembre del 2024.

  
Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga  
Director de Transparencia.



**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”**

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.